



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N°25-031104-001 de fecha 24.11.2025, que contiene el Informe Técnico N° 201-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 26.11.2025 emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 007-2025-EAC-DE-HSJL.DIRIS LC/MINSA, de fecha 24.11.2025, emitido por el Responsable del Equipo de Archivo Central y la Directiva Administrativa: "Organización de Documentos Archivísticos en el Hospital San Juan de Lurigancho", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del título preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud disponen y sus modificatorias menciona lo siguiente: "Es responsabilidad del Estado promover la condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad", "Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública";

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su artículo 72 numeral 72.2 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de las siguientes funciones: proteger el Patrimonio Documental de la Nación, apoyar una gestión pública y privada eficiente para el desarrollo nacional, preservar y difundir la identidad nacional, promover la investigación científica y tecnológica mediante el acceso a los fondos documentales, y garantizar la uniformidad y eficiencia de los procesos archivísticos en el país;

Que, a través de Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", teniendo como objetivo: Disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas. Asimismo, con la finalidad de establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, el Ministerio de Salud, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1. Estructura de



B. RAFFO S.



B. RAFFO S.



E. PONCE



C. MONDRAGON

los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran las Directivas;

Que, con Resolución Directoral N° 174-2025-DE-HSJL/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, de la Unidad Ejecutora N° 0049 Hospital San Juan de Lurigancho, siendo este un instrumento de gestión, donde, se establece la programación de las actividades que se espera alcanzar en el presente año fiscal, precisando metas concretas en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales;

Que, con Informe Técnico N° 007-2025-EAC-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, el Responsable del Equipo de Archivo Central, concluye que, la Directiva Administrativa "Organización de Documentos Archivísticos en el Hospital San Juan de Lurigancho", constituye un instrumento normativo necesario para regular y fortalecer los procesos de gestión documental en la institución y su implementación permitirá garantizar la seguridad, custodia, organización y conservación de los documentos generados y recibidos por las distintas unidades orgánicas, asegurando su integridad autenticidad y disponibilidad conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, cumpliendo con la estructura detallada en la Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 10-2019-AGN/DDPA "Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública";

Que, mediante Informe Técnico N° 201-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA de fecha 26.11.2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico concluye que, la Directiva Administrativa: "Organización de Documentos Archivísticos en el Hospital San Juan de Lurigancho", cumple con la normativa vigente y se encuentra estructurada conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, por lo que, otorga opinión favorable a su ejecución;

Que, en el numeral 14.1 literal f) del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, que delega durante el año fiscal 2025 a los Directores de los Institutos Nacionales Especializados y Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive en los asuntos de su competencia;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como, alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente aprobar la Directiva Administrativa: "Organización de Documentos Archivísticos en el Hospital San Juan de Lurigancho", conforme a la normativa vigente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Equipo de Archivo Central y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Ley N° 27658, Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", conforme al Artículo 6 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, establece las funciones del Director Ejecutivo, la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva Administrativa: "**Organización de Documentos Archivísticos en el Hospital San Juan de Lurigancho**", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 29 de diciembre de 2025

Artículo 2.- DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR, que el Equipo de Archivo Central, cumpla con las actividades descritas en la Directiva Administrativa aprobada e informe según corresponda, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



B. RAFFO S



E. PONCE



C. MONDRAGON

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. MANUEL GERARDO BALUARTE ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 40498 RNE. 29052

MGBE/CAMP/epao.

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva.
- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico.
- () Unidad Funcional Asesoría Jurídica.
- () Equipo de Archivo Central.
- () Portal de Transparencia.
- () Interesados.